

<b>PUNTOS</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>
62	230025.00	4201668.57
63	230044.82	4201660.77
64	230067.05	4201648.89
65	230081.97	4201634.75
66	230090.07	4201625.81
1'	226988.05	4203839.51
2'	227002.09	4203830.10
3'	227026.87	4203789.80
4'	227041.24	4203782.34
5'	227068.37	4203751.41
6'	227221.41	4203543.24
7'	227284.65	4203503.80
8'	227303.38	4203489.37
9'	227392.90	4203410.45
10'	227481.57	4203388.06
11'	227620.82	4203331.32
12'	227637.93	4203297.65
13'	227701.47	4203228.06
14'	227714.04	4203216.44
15'	227717.98	4203190.43
16'	227730.26	4203142.25
17'	227742.18	4203075.07
18'	227661.03	4202939.79
19'	227661.26	4202933.70
20'	227693.20	4202901.90
21'	227702.67	4202897.52
22'	227724.88	4202893.62
23'	227838.85	4202937.53
24'	227909.42	4202939.53
25'	227943.91	4202935.39
26'	228077.52	4202953.76
27'	228123.96	4202936.08
28'	228221.33	4202869.07
29'	228269.88	4202841.00
30'	228393.98	4202810.49
31'	228438.22	4202794.47
32'	228445.73	4202729.79
33'	228450.63	4202708.15
34'	228456.40	4202659.46
35'	228463.01	4202640.50
36'	228489.59	4202625.34
37'	228501.44	4202609.16
38'	228521.62	4202570.68
39'	228531.41	4202542.69
40'	228534.61	4202535.89
41'	228622.53	4202512.86
42'	228717.27	4202455.67
43'	228825.54	4202336.30
44'	228956.10	4202264.73

<b>PUNTOS</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>
45'	228973.95	4202247.89
46'	228989.39	4202163.75
47'	228995.10	4202151.65
48'	229030.40	4202105.39
49'	229042.44	4202095.29
50'	229059.52	4202087.19
51'	229116.40	4202067.79
52'	229169.45	4202041.80
53'	229221.06	4202035.15
54'	229298.65	4202035.09
55'	229413.60	4202030.71
56'	229481.24	4202012.14
57'	229548.09	4201987.97
58'	229561.66	4201978.84
59'	229744.73	4201794.13
60'	229755.37	4201786.97
61'	229782.22	4201777.11
62'	230037.08	4201704.24
63'	230060.63	4201694.97
64'	230089.24	4201679.67
65'	230108.88	4201661.06
66'	230137.71	4201629.24

#### Descansadero Las Navas

<b>PUNTOS</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>
A	229932.66	4201734.06
B	229931.29	4201774.65
C	229951.00	4201797.69
D	230052.07	4201793.39
E	230079.49	4201784.21
F	230192.24	4201760.60
G	230245.44	4201640.52
66'	230137.79	4201629.13
65'	230108.88	4201661.06
64'	230089.24	4201679.67
63'	230060.63	4201694.97
62'	230037.08	4201704.24

*RESOLUCION de 8 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 763/01, interpuesto por don Agustín Jiménez García ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Córdoba se ha interpuesto por don Agustín Jiménez García recurso núm. 763/01 contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 16.5.2001, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución

de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 19.12.2000, recaída en el expediente sancionador núm. PNS-49/00, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 763/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 8 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 9 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 358/01, interpuesto por don Francisco Guillén Domínguez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Sevilla se ha interpuesto por don Francisco Guillén Domínguez recurso núm. 358/01 contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 18.11.98, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 14.11.97, recaída en el expediente sancionador CO-61/97, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 358/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 9 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 713/01, interpuesto por don Francisco Pérez Moreno ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla se ha interpuesto por don Francisco Pérez Moreno recurso contencioso-administrativo núm. 713/01-JU-4.<sup>a</sup> contra Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 19.6.2001, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla de fecha 1 de febrero de 2001, recaída en el expediente sancionador núm. SE-SAN-CAZ-1035/99, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 713/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

*ANUNCIO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Primera, recurso núm. 1859/01.*

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace

público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Félix Gómez-Guillamón Manrique contra el acto administrativo dictado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía sobre resolución de 30.1.01 por el que se regula el acceso al Cuerpo Facultativo de Instituciones Sanitarias.

Recurso número 1859/01. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA a cuantas personas tuvieran interés en dicho